



DECRETO N° 403

(11 AGO 2022)

"Por medio del cual se crea la planta de personal del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de la Gobernación del Putumayo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales establecidas en el artículo 305 y Legales, en especial la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 2365 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Putumayo elaboro lo estudios técnicos de que tratan los artículos 46 de la ley 909 de 2004, artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de creación de cargos en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.

Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar las modificaciones que requiera la planta de personal.

Que en consecuencia los procedimientos adelantados por el equipo técnico fueron autorizados y facultados por la Honorable Asamblea Departamental en Ordenanza N° 813 de 2021 y Ordenanza N° 840 de 2021 y que la misma obedece al estudio técnico realizado por la Entidad Territorial, basado en el modelo de gestión y competencias comunes para el nivel directivo, profesional universitario y técnico que garantice las necesidades del servicio y en armonía al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia donde establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización de funciones.

Que así mismo, se aplicó la Guía de Rediseño para Entidades del Orden Territorial versión 2 del año 2018 de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que se conformó equipo técnico para adelantar el estudio técnico mediante Resolución N° 1433 del 01 de Octubre de 2021 el cual estuvo integrado por:



Secretario de Planeación Departamental.
 Asesor Despacho Gobernación.
 Secretario de Hacienda Departamental.
 Jefe Oficina Jurídica.
 Secretaría de Servicios Administrativos.
 Profesional Apoyo Coordinación DATT

Que este equipo técnico tuvo como propósito el análisis técnico de las necesidades de personal que requiere el DATT para el debido cumplimiento de sus competencias y ejecución del plan de desarrollo departamental.

Que la planta destinada a cumplir funciones en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte obedece al estudio técnico de modernización que debe ir a la par con las directrices de funcionamiento de los Organismos de Transito establecidos en la ley 769 de 2002, ley 1310 de 2009 y ley 1383 de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Acorde a las competencias, procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos, defínase para el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte e inclúyase dentro de la planta globalizada de personal, el cual será financiado por recursos propios del departamento, los siguientes cargos:

NUMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CARÁCTER DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	Director de Departamento Administrativo	Libre Nombramiento y Remoción	006	01
3	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	02
3	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	314	04

Parágrafo 1: El nombramiento e incorporación de los funcionarios públicos a desempeñar cada uno de los empleos antes descritos se hará conforme al plan financiero de incorporación y para hacerse efectivo se requerirá la certificación de disponibilidad presupuestal para su financiamiento.

307



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**

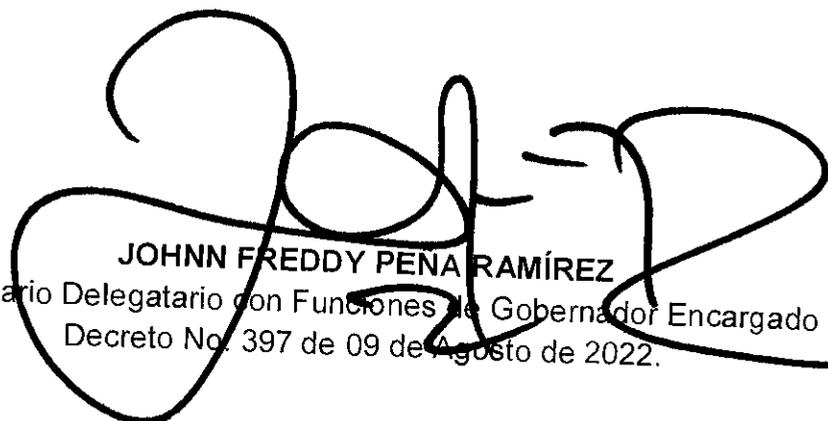


Artículo 2: Los cargos de carrera administrativa se proveerán conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1083 de 2015.

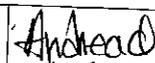
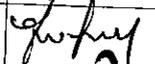
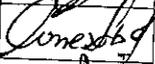
Artículo 3º. Téngase como parte integral del presente acto administrativo, la resolución No. 1433 del 01 de Octubre de 2021, por medio de la cual se conformó el equipo técnico encargado de apoyar el Rediseño Organizacional y Ocupacional de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Gobernación del Putumayo.

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNN FREDDY PENA RAMÍREZ
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador Encargado
Decreto No. 397 de 09 de Agosto de 2022.

7272 NOV 11 2022
403

Proyectó	Andrea Esther Quemag	Profesional A Jurídico DATT	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Gamalit Fideiro Tapia	Profesional de Apoyo DATT	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Luis Carlos Guevara M.	Secretario Planeación Dptal	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó P J	Carlos A Córdoba A	Jefe Oficina	Oficina Jurídica Dptal	
Revisó P J	James Orlando Obando	Prof Apoyo O Jurídica	Oficina Jurídica Dptal	
Revisó	Karoline Stefanie Inchima	Asesor Despacho	Despacho	
Revisó	Marlie Yamile Cabrera B.	Abogada Especialista	Secretaria de Hacienda Dptal	